observaciones y demas q.e expresa. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se conforma con su contenido y desde luego se lleve á efecto cuanto la Comision manifiesta.

Propios

Sobre estado de deterioro de la Casa de la puerta de Murcia

En este Ayunt.o y en virtud de lo acordado en diez y nueve del actual sevió el informe que sigue: "Ill.e Cor.o = La Comision de Propios consecuente á lo acordado p.r V.S. encargó al Arquitecto titular el reconocim.to y presupuesto de la obra que necesitaba la casa situada en la puerta de Murcia de esta Poblacion de la pertenencia de este comun, amenazante de una proxima ruina; el que evacuado como aparece del adjunto documento, resulta necesitarse unos seiscientos rs. = La situacion de estos fondos de Prop.s es bien lamentable, como consta á V.S. que cada dia se vé en un compromiso p.r su suma escasez: la necesidad de la reparacion de esta Casa es urgentisima p.r las desgracias q.e pudiera ocurrir por su demora; y en este estado es de opinion esta Comision se saque á publica subasta p.a con su producto atender á las cargas y gastos de q.e se está en descubierto, instruyendose al efecto el oportuno expedte. para dar cuenta á la Exma. Dip.n Prov.l por si mereciese su superior aprobacion. V.S. no obstante podrá determinar lo que juzgue mas acertado. Cartagena veinte y uno de Enero de mil ochocientos treinta y nueve = Juan Mir = Juan B.ta Lopez." = Y entendido el incierto informe por este Ayunt.o acuerda: Se instruya el expediente y se remita á la Exma. Dip.n Prov.l para la resolucion q.e tenga á bien.

Todo lo cual acordó y firmó este Ayunt.o Const.l por ante mi su Srio. de q.e certifico = En mend.o verificado = vale.

Buitrago — Martinez — Sauro

Fernandez — Oliver — Perez — Lopez

Andulla — Vivanco — Bolandi

Juan Alvarez

Sesion Extraordinaria. En la Ciudad de Cartagena y Sala